

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



<u>VERSIÓN</u>	<u>FECHA</u>
01	01-09-2018

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-FESS-

DOMICILIO: Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca
NIT: 860.062.437-0
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado N° 51-80 Piso 1 Bogotá D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: gerenciafess@hotmail.com
TELÉFONO: 2201000 Ext. 1241

MARCO LEGAL RELEVANTE

- Ley estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos.
- Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

DEFINICIONES IMPORTANTES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



<u>VERSIÓN</u>	<u>FECHA</u>
01	01-09-2018

AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo enunciado en el artículo 9º de la Ley 1581 de 2012, sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de los datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. En consideración de lo anterior, y como se establece en el artículo 5º del Decreto 1377 de 2013, el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-FESS-** elaboró un procedimiento y un FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de los datos, la autorización del Titular para el tratamiento de los mismos e informarle los datos personales que serán recolectados; así como todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

Según lo señalado en el artículo 10º de la Ley 1581 de 2012, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR LOS TITULARES

El **FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-FESS-** en cumplimiento de su objeto social gestiona el tratamiento de las siguientes bases de datos de conformidad con lo señalado en la Constitución y la Ley.

<u>NOMBRE</u>	<u>FINALIDAD</u>
INFORMACIÓN GENERAL DE ASOCIADOS	Contiene información general de los asociados que se usa para tramitar aspectos administrativos y sociales relacionados con la gestión del FESS .
INFORMACIÓN FINANCIERA DE ASOCIADOS	Contiene la información financiera de los asociados activos y pensionados del FESS que se usa para el análisis y desembolso de solicitudes de crédito así como para la realización de trámites administrativos.
INFORMACIÓN DE APORTES Y AHORROS DE ASOCIADOS	Contiene la información de aportes de los asociados del FESS que se usa para tramitar los descuentos estatutarios que le permiten al mismo operar y generar servicios sociales.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



<u>VERSIÓN</u>	<u>FECHA</u>
01	01-09-2018

<u>NOMBRE</u>	<u>FINALIDAD</u>
INFORMACIÓN DE AHORROS VOLUNTARIO DE ASOCIADOS	Contiene la información de los asociados que han suscrito ahorros a termino fijo que se usa para el fondeo de recursos para la operación de créditos por parte del FESS y la liquidación de los rendimientos respectivos.
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Contiene la información general y financiera de los proveedores y contratistas que se utiliza para el desarrollo de trámites administrativos y contables del FESS .
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE COLABORADORES DEL FESS	Contiene la información general y financiera de las colaboradoras del FESS que se utiliza para la gestión administrativa de la nómina.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con lo señalado en el artículo 20º del Decreto 1377 de 2013, los derechos de los Titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Como se establece en el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante el **FESS**. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al **FESS**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con las siguientes situaciones previstas en el artículo 10º de la Ley 1581 de 2012, en cuyo caso no será necesaria la autorización:

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



VERSIÓN	FECHA
01	01-09-2018

- i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
 - ii) Datos de naturaleza pública.
 - iii) Casos de urgencia médica o sanitaria.
 - iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
 - v) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- Ser informado por el **FESS**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
 - Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
 - Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el **FESS** ha incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
 - Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

En forma complementaria, de acuerdo con lo señalado en los artículos 21º, 22º y 23º del Decreto 1377 de 2013, respectivamente, el Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

Derecho de acceso. El **FESS** establecerá mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los Titulares con el fin de que éstos puedan acceder a los datos personales que estén bajo su control y ejercer sus derechos sobre los mismos.

El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: i) al menos una vez cada mes calendario, y ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el **FESS** solo podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el **FESS** demostrará a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

Derecho de actualización, rectificación y supresión. En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el tratamiento de los datos personales el **FESS** adoptarán las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



VERSIÓN	FECHA
01	01-09-2018

suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando la misma haya podido advertirlo, serán actualizados, rectificadas o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.

Medios para el ejercicio de los derechos. El **FESS** designará a un empleado que asumirá la función de protección de datos personales y dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

PERSONA RESPONSABLE DE ATENDER LAS PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS ANTE LA CUAL EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PUEDE EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

El **FESS** designa a **KAREN PAOLA SOSA RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.193.321 como encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de los datos puede ejercer sus derechos.

Teléfono: 2201000 Ext.1241

Correo electrónico: karens@supersociedades.gov.co

PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

CONSULTAS.

Requisitos para la atención de Consultas:

Se debe enviar a el **FESS** una comunicación física o electrónica que contenga: i) fecha de solicitud, ii) fotocopia del documento de identificación, iii) dirección de contacto (física o electrónica) y, iv) teléfono para efectos de notificación. En caso de que la consulta sea tramitada por el representante del Titular éste debe adjuntar el documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Para ejercer este derecho por medio electrónico, el Titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico **karens@supersociedades.com.co** adjuntando la información anteriormente relacionada. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la sede de el **FESS** ubicada en la la **Avenida El Dorado No. 51-80 Piso 1** de la ciudad de Bogotá D.C., adjuntando la información anteriormente relacionada.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



VERSIÓN	FECHA
01	01-09-2018

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMOS, RECTIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS.

Como se prescribe en los artículos 15º y 16º de la Ley 1581 de 2012, los reclamos presentados por los Titulares de la información se adelantarán conforme al siguiente procedimiento:

El Titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el **FESS**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a el **FESS** con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que dirá "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el **FESS**.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



<u>VERSIÓN</u>	<u>FECHA</u>
01	01-09-2018

Requisitos para la atención de reclamos, rectificaciones, actualización o supresión de datos:

Se debe enviar a el **FESS** una comunicación física o electrónica que contenga: i) fecha del reclamo, ii) fotocopia del documento de identificación, iii) dirección de contacto (física o electrónica) y, iv) teléfono para efectos de notificación. En caso de que el reclamo sea tramitado por el representante del Titular éste debe adjuntar el documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Para ejercer este derecho por medio electrónico, el Titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular el reclamo por medio del correo electrónico **karens@supersociedades.com.co** adjuntando la información anteriormente relacionada. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar el reclamo en la sede del **FESS** ubicada en la **Avenida El Dorado No. 51-80 Piso 1** de la ciudad de Bogotá D.C., adjuntando la información anteriormente relacionada.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Requisitos para la atención de la revocatoria de autorización:

Se debe enviar a el **FESS** una comunicación física o electrónica que contenga: i) fecha de solicitud, ii) fotocopia del documento de identificación, iii) dirección de contacto (física o electrónica) y, iv) teléfono para efectos de notificación. En caso de que el reclamo sea tramitado por el representante del Titular éste debe adjuntar el documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Para ejercer este derecho por medio electrónico, el Titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la solicitud por medio del correo electrónico **karens@supersociedades.com.co** adjuntando la información anteriormente relacionada. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la solicitud en la sede de el **FESS** ubicada en la **Avenida El Dorado No. 51-80 Piso 1** de la ciudad de Bogotá D.C., adjuntando la información anteriormente relacionada.

El término máximo para atender la revocatoria será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



VERSIÓN	FECHA
01	01-09-2018

PROCEDIMIENTOS PARA LA SEGURIDAD Y EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El **FESS** mantiene las siguientes políticas, procedimientos, controles e instrumentos de gestión para proporcionar seguridad al tratamiento de datos personales, los cuáles son de obligatoria aplicación por parte de todos los colaboradores, empleados y contratistas:

- Se cuenta con un manual interno aprobado para el tratamiento de la seguridad de la información de datos personales.
- Los procesos y procedimientos relacionados con la seguridad de la información de datos personales se encuentran documentados y aprobados.
- Se han implementado acuerdos de confidencialidad con los empleados y contratistas que tienen acceso a la información de datos personales.
- Existe un sistema de gestión de riesgos y de seguridad para el tratamiento de los datos personales.
- Se cuenta con controles para el tratamiento de los datos personales por parte de los empleados y contratistas.
- Existen políticas, procedimientos y controles para el acceso, tratamiento y seguridad de la información personal por parte de los empleados, proveedores y contratistas.
- Existen políticas y procedimientos para la gestión de incidentes de seguridad de la información personal.
- Se cuenta con una política de auditorías de seguridad de la información personal.

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La presente política rige a partir del 01 de septiembre 2018, fecha en que fue aprobada por la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-FESS-**